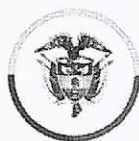


REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESARREF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: TULIA DEL ROSARIO PEÑALOZA MUÑOZ
RAD. No 20001.31.10.001.2016-00397
ASUNTO: PRORROGA PARA LA PARTICIÓN

Valledupar, Cesar, diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).-

De conformidad a lo solicitado por la Partidora en el memorial que se desata,
PRORRÓGUESE por diez (10) días, para la presentación del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAREn ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario

CAC